



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 32 -2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 01 de marzo del 2016

VISTO, el Informe N° 004-2016-INAIGEM/VRSR/TES, del 21 de enero del 2016, del responsable de Tesorería; Memorandum N°043-2016-INAIGEM/WHSB/ADM.G, del 21 de enero del 2016, del responsable de la Administración General; Informe Legal N°008-2016-INAIGEM/JFPL, del 26 de enero del 2016, del Profesional en Materia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30286, se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; y constituyendo un pliego presupuestal;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°002-2015-INAIGEM/PE, de fecha 19 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N°001-2015-INAIGEM/PE "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa – Financiera Transitoria Inicial";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°024-2015-INAIGEM/PE, de fecha 30 de noviembre del 2015, se aprueba la Directiva N°004-2015-INAIGEM - "Procedimiento para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicio dentro y fuera de Territorio Nacional";

Que, a través de los documentos del visto, el responsable de la Administración General remite la propuesta de Directiva denominada "Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio y Rendición de Cuentas";

Que, con documento del visto, el Profesional en Materia Legal, mediante Informe Legal N°008-2016-INAIGEM/JFPL, emite opinión favorable, precisando que la Directiva se ha formulado de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27619, Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, Decreto Supremo N°007-2013-EF, y otras complementarias;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la nueva Directiva denominada "Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio y Rendición de Cuentas"; y por ende dejar sin efecto la Directiva N°004-2015-INAIGEM - "Procedimiento para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicio dentro y fuera de Territorio Nacional", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°024-2015-INAIGEM/PE;



De conformidad con lo establecido por Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°002-2015-INAIGEM/PE, que aprueba la Directiva N°001-2015-INAIGEM – “Directiva de Gestión Institucional, Administrativa – Financiera Transitoria Inicial”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002-2016-INAIGEM “Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio y Rendición de Cuentas”, la cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Directiva N°004-2015-INAIGEM - “Procedimiento para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicio dentro y fuera de Territorio Nacional”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°024-2015-INAIGEM/PE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las Áreas de actividad funcional operativa y Áreas de actividad temática del INAIGEM, las mismas que están conformadas por los distintos Equipos de Trabajo.

Artículo 4.- Publicar la presente Directiva en el portal institucional www.inaigem.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

